

XLVII CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SPRINT MASTER

BASES DE COMPETICIÓN – INVITACIÓN

AÑO 2026

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización y ejecución de este Campeonato corresponderá a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias (F.P.P.A.)

El acceso al interior del recinto del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona solamente estará permitido a furgonetas, remolques y autobuses de los clubes participantes. Los turismos deberán de estar aparcados fuera de dicho recinto.

Art. 2.- JUECES Y ÁRBITROS

Serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la F.P.P.A.

Art. 3.- LUGAR Y FECHA

Día **27 de junio de 2026** en el embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias).

Art. 4.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Podrán participar en este Campeonato, los Clubes asturianos que hayan abonado a la F. P. P. A, la cuota de afiliación correspondiente al año 2026.
- Que el técnico de cada Club se encuentre en posesión de licencia en vigor (como mínimo básico), expedida por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para este Campeonato.
- Cada club debe de contar con un técnico que será responsable de los deportistas.

- Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la RFEP.
- No se permitirá a ningún técnico responsable que sea el entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- Es obligatorio que cada club nombre a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la RFEP.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en este Campeonato.

Para que un deportista pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Los palistas deberán estar provistos de licencia de competición para el año 2026, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo o habilitada por ésta cuando haya sido tramitada por la Federación Autonómica correspondiente, en la fecha del cierre de inscripción para esta competición.
- Un palista sólo puede participar en una modalidad y categoría.

Art. 5.- INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán, EXCLUSIVAMENTE, a través del programa de Gestión de la FPPA y la fecha máxima para presentarlas será el día 24 de junio de 2026 a las 13H.
- Cada club podrá inscribir como titulares en este Campeonato el número de palistas y embarcaciones por modalidad y categoría que considere oportuno.
- Teniendo en cuenta que son TITULARES los palistas INSCRITOS y RESERVAS los NO INSCRITOS y pertenecientes al mismo club, no resulta necesario la inscripción de reservas.
- Por lo que un palista inscrito como titular en una embarcación, NO podrá ser reserva de otra embarcación.
- Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas en una prueba, NO PODRÁN PARTICIPAR.

Art. 6.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS:

KAYAKISTAS: Hombres Veteranos y Mujeres Veteranas K1 500 METROS

CANOISTAS: Hombres Veteranos y Mujeres Veteranas. C1 500 METROS

A efectos de inscripción y participación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General y Técnico de competición, que dice lo siguiente: “La categoría de Veteranos se adquiere en el año en que un deportista cumpla los 35 años de edad. Habrá diferentes grupos a partir de esta edad, comprendiendo cada grupo cinco años. Ejemplo: de 35 a 39 años, de 40 a 44 años, de 45 a 49 años, etc.

El último año en que puede competir en un grupo en particular, es aquél en el que el deportista cumple los años.”

Cuando la inscripción en un Grupo sea inferior a tres embarcaciones de dos clubes diferentes, los inscritos pasarán al Grupo inmediato más joven.

Art. 7.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Se realizará una fase previa contra-reloj en todas las modalidades y categorías cuya participación sea mayor a 10 embarcaciones.

Los 9 mejores tiempos pasan a la final A. No se disputarán las finales B ni C; a éstas se les asignarán los puntos correspondientes según el tiempo realizado en la contrarreloj. El orden de las calles a ocupar en la final será: 5, 4, 6, 3, 7, 2, 8,1 y 9 a partir del mejor tiempo realizado (1º mejor tiempo en la calle 5, 2º mejor en la 4 y así sucesivamente).

Hasta 10 embarcaciones se llevará a cabo una final directa.

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en la pruebas, se realizará en el domicilio de la F.P.P.A.

Art. 8.- PROGRAMA Y HORARIO

Las pruebas contrarreloj a las 9h, asimismo las finales serán igualmente seguidas del campeonato de promoción.

Este orden podrá modificarse según la participación.

La competición comenzará a las 09,00 horas

HORARIO PROVISIONAL:

Dependiendo del número de inscripciones, este horario puede sufrir modificaciones. El horario definitivo será publicado en la página Web de la FPPA una vez finalizado el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Art. 9.- PUNTUACIÓN Y CIERRE DE CONTROL

PUNTUACIÓN POR EMBARCACIÓN:

El 1º obtendrá 27 puntos más 6 de bonificación (33)

El 2º obtendrá 26 puntos más 3 de bonificación (29)

El 3º obtendrá 25 puntos más 1 de bonificación (26)

A partir del este puesto irá decreciendo de un en uno hasta el puesto 27, puntuando desde el 10º al 27º de la prueba contrarreloj.

Puntuando siempre que haya, mínimo, 3 embarcaciones de 2 clubes diferentes.

PUNTUACIÓN POR CLUBES

Se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones obtenidas por las embarcaciones en la Final que entren dentro del cierre de control más del 10º al 27º de la contrarreloj.

CIERRE DE CONTROL:

Para que una embarcación pueda puntuar, deberá de acabar la competición dentro de un tiempo de control determinado, y que será de **30 segundos a contar desde el primer clasificado.**

Art. 10.- IDENTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y LOS DEPORTISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro que corresponda podrá solicitar la identificación de los palistas a través de la licencia de piragüista y/o DNI y comprobar que cumplen con todas las características definidas en el reglamento.

La identificación de los palistas se llevará a cabo mediante **dorsales y/o tablillas**; estas últimas irán colocadas en la parte trasera en los kayaks y en la delantera o trasera en las canoas, en su eje longitudinal. Las embarcaciones, **obligatoriamente**, deben de disponer de un **sistema de fijación de la tablilla** al porta-tablillas, que la asegure durante toda la competición.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la **obligatoriedad** de utilizar el dorsal y/o la tablilla.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se puedan producir con sus palistas.

Art. 11.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Las embarcaciones deben de cumplir las normas de pesos y medidas según lo establecido en el reglamento de Aguas Tranquilas de la RFEP y estar provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada la flotabilidad por sí mismas.

Para realizar el control de pesaje se dispondrá de báscula normalizada que estará a disposición de los palistas con anterioridad al comienzo de la competición, para efectuar el control previo voluntario de pesaje.

El Comité de Competición determinará las embarcaciones que deberán pasar el control de pesaje, **INMEDIATAMENTE** después de cada prueba.

Art. 12.- DESCALIFICACIONES

Los piragüistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Régimen Disciplinario de la F.P.P.A. por si es merecedora de sanción, así como el Club al que pertenezca el palista.

Art. 13.- CONFIRMACIÓN, ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones (sustituciones/anulaciones) de titulares por reservas, **el mismo día de la publicación de inscripciones hasta el viernes 26 a las 18 horas** a través de un correo electrónico o escrito dirigido a la FPPA dentro del horario establecido. En el acto de confirmación, anulación y modificación de inscripciones, **cada club podrá realizar como máximo un 50% de cambios o anulaciones** de la inscripción total del club teniendo en cuenta que son **TITULARES los palistas INSCRITOS y RESERVAS los NO INSCRITOS** y pertenecientes al mismo club.

Los cambios permitidos son de titulares por reservas.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Art. 14.-DESEMPATES

En una prueba:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

En una competición:

Según lo estipulado en el Reglamento de Aguas Tranquilas-Sprint.

Art. 15.- TÍTULOS

Por palistas:

Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y modalidades de esta competición, obtendrán los siguientes títulos:

- | **El primer clasificado será Campeón de Asturias Máster.**
- | **El segundo clasificado será Subcampeón de Asturias Máster.**
- | **El tercer clasificado será Tercer Clasificado de Asturias Máster.**

Por Clubes:

Los tres primeros clubes clasificados en este Campeonato obtendrán los siguientes títulos:

- | **El club que más puntos obtenga será Campeón de Asturias Máster**
- | **El segundo que más puntos obtenga será Subcampeón de Asturias Máster.**
- | **El tercer club que más puntos obtenga será Tercer Clasificado de Asturias Máster.**

Art. 16.- TROFEOS

Individuales

Los piragüistas de la embarcación campeona de cada prueba, recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar. Las medallas se entregarán al término de las finales de cada distancia.

Por Clubes

Los clubes clasificados en el primer, segundo y tercer puesto recibirán un trofeo.

Art. 17.- RECOGIDA DE TROFEOS

Los deportistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo del Club al que representan. En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega posteriormente del mismo; quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el deportista como el Jefe de Equipo.

Art. 18.- RECLAMACIONES

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada por escrito al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro acompañada de una tasa de 20 €, en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. La incomparecencia o negativa a la notificación no exime de su cumplimiento.

Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los reglamentos de la RFEP, en forma y plazo.

Art. 19.- SUSPENSIÓN DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa tuviera que suspenderse la competición, la Junta Directiva de la FPPA, determinará la sustitución o suspensión de la misma.

Art. 20.- OTRAS NORMAS

El presente Campeonato se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta

Invitación y en los casos no previstos por los Reglamentos de la RFEP.

La F.P.P.A. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este

Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Gallo Peláez

EL SECRETARIO GENERAL